# RESOLUCIÓN Nº. 70... /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EI PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN"

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 808/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera "Maestría en Dirección y Gestión de Negocios", correspondiente a la Sede Central - Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 52/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 501/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE:

Art. 1°.
APROBAR la Habilitación de la Carrera "Maestría en Dirección y Gestión de Negocios" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad Facultad			Sede Modalidad	odalidad Titulo Otorgado	Duración		
	Programa	Sede			Meses	Horas	
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestria en Dirección y Gestión de Negocios	Asunción	Presencial	Magister en Dirección y Gestión de Negocios	15	780

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira
Secretario CONES

RESOLUCIÓN Nº 6A6/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, O4 de diciembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 11 de agosto de 2017 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 2.987 /17, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 194/17, de fecha 12 de setiembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público", correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, conforme al siguiente detalle:

		Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración		
Institución	Dependencia	indencia Programa 30		Wiodandad	muio Otorgado	Meses	Horas	
	Maestría en Derecho			Magister en Derecho Público y		Teóricas	750	
		Público y Gestión de Políticas Públicas con			Gestión de Políticas Públicas		Investigación	300
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público	Central / Asunción	Presencial	con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público	15	Total	1.050

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Presidente - CONES

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Secretario CONE



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº 602/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MARKETING Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 20 de Octubre de 2017

VISTA: La nota de fecha 20 de Julio de 2017 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2.647/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Marketing y Comunicación Social", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 195/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestria en Marketing y Comunicación Social" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Institución Dependencia		Programa Sede		Modalidad Titulo Otorgado -		Duración			
						Meses	Horas			
Universidad	Dirección de	Maestria en Marketing y		To the same	Magister en		Teóricas	760		
Columbia del Paraguay	Postgrado	Comunicación	Central/Asunción	Central/Asunción Presencial	Marketing y Comunicación Social	25	Investigación	340		
		Social	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Comunicación Social		Total	1100		

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Dra. Inés López de Sugastti Secretaria Interina - CONES Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

## RESOLUCIÓN Nº 478/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 06 de Septiembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 09 de Febrero de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 271/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 68/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.
APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

		De l'amount	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración			
Universidad	Facultad	Programa	Sede	iviodalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas	1	
		Maestría en		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Magister en Educación		Teóricas	576	
Columbia del Paraguay	Postgrado	Educación con énfasis en Organización y	Central/Asunción	Presencial	con énfasis en Organización y Gestión	24	Investigación	360	
		Gestión Educativa			Educativa		Total	936	

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreiraz CONES Secretario - CONES

Ing. Hildegardo González Irala

Presidente – CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº 514. /2017

"QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES Nº 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN".

Asunción, 15 de septiembre de 2017

VISTA: La Resolución CONES Nº 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN y;

## CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución -por un error material involuntario- se consignó erróneamente que la sede del programa seria "Sede Central/Asunción" debiendo indicarse correctamente: "Filial/Pedro Juan Caballero".

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **RESUELVE:**

Art. 1°.-RECTIFICAR – por error material- La Resolución CONES N° 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN, debiendo consignarse adecuadamente los siguientes datos:

		The state of the s	Year in the	Madalldad	Titule Otersede	Duración		
Universidad Dirección	Dirección	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas	
Universidad Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Clenclas de la Educación	Pedro Juan Caballero	Presencial	Magister en Clencias de la Educación	24	730	

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Hildegardo Conzález Irala

Presidente – CONES

**Dra. Inés López/de Sugastt** Secretaria Interina - CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº 479/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 06 de Septiembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 09 de Febrero de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 271/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Agronegocios", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 64/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **RESUELVE:**

Art. 1°.
APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Agronegocios" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad Facultad			Spring Live	7	Duración		
	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas	
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Administración de Agronegocios	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración de Agronegocios	15	1200

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Secretario - CONES Ferre

Ing. Hildegardo González Irala Presidente – CONES

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior

RESOLUCIÓN Nº 232/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 12 de Mayo de 2017

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 812/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Especialización en Marketing Político", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final Nº 88/17 del Departamento de Gestión Académica con fecha 11 de mayo del 2017, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### **RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Especialización en Marketing Político" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Universidad Facultad	dad Facultad Programa Sede	Sada	Modalidad	Modelidad Thuis Occurs to	Duración	
Olliversidad	racultuu			Wiodaiidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Marketing Político	Central/Asunción	Presencial	Especialista en Marketing Político	6	420

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázduez Perre

Art. 2°.-

Secretario - CONES

ra. Sanie Romero de Velázquez Presidenta en Ejercicio - CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior

RESOLUCIÓN Nº. 52... /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 17 de Febrero de 2017

VISTA: La nota de fecha 21 de Diciembre de 2016 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 3119/16, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 11/17 del Departamento de Gestión Académica con fecha 16 de Febrero del 2017, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

						Dura	ción
Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad	Central/Asunción	Presencial	Doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad	24	1580

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Fer Secretario - CONES ng. Hildegardo González Irala

RESOLUCIÓN Nº..93.. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL MAESTRÍA EN PROGRAMA DE Y PÚBLICOS ASUNTOS LA DE **GOBERNABILIDAD** UNIVERSIDAD **COLUMBIA** DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 11 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 09 de febrero de 2016 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 270/16, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad", correspondiente a la Sede - Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 61/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 659/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SÚS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **RESUELVE:**

APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Asuntos Públicos Art. 1°.de la Universidad Columbia del Paraguay Gobernabilidad" correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad Facultad		Sede Modalidad	11 528, 11 11 11		Duración		
	Programa		Titulo Otorgado	Meses	Horas		
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad	Asunción	Presencial	Magíster en Asuntos Públicos y Gobernabilidad	8	760

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Art. 2°.-

Wie elázquez Ferreira Phro. Dr. Narcisc CONES

Secretario

Ing. Hildegardo González Presidente -CONES



RESOLUCIÓN Nº. L.S.. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA DE MAESTRÍA EN PROGRAMA DE LA POLÍTICA GLOBAL COLUMBIA UNIVERSIDAD DEL PARAGUAY- SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 813/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera "Maestría en Política Global", correspondiente a la Sede-Asunción.

## CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 47/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 502/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE:

APROBAR la Habilitación de la Carrera "Maestría en Política Global" de Art. 1° .la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede-Asunción, conforme al siguiente detalle:

						Duración	
Universidad Facultad	Programa	Sede Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas		
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Política Global	Asunción	Presencial	Magíster en Política Global	15	1.200

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Art. 2°.-

Velázquez Ferre Pbro. Dr. Narciso Secretario

- CONES

of. Ing. Hildegardo González Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº.424 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 807/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 284/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2052/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

		Bussesses	Sede	Sede Modalidad	Titulo Otorgado	Dura	ción
Universidad Direcció	Dirección	Programa				Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación	Central/Asunción	Presencial	Magister en Dirección de Marketing y Comunicación	15	780

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferrei

Secretario - CONES

CONES Ley 4995/13

g. Hildegardo González Irala

Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº.428. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL DE MAESTRÍA PROGRAMA **DERECHOS** EN INTERNACIONAL HUMANOS CON ÉNFASIS EN CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD DE LA **COLUMBIA** DEL UNIVERSIDAD PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción **28** de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 6 de noviembre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 942/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad", correspondiente a la Sede - Asunción.

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 85/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 795/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### **RESUELVE:**

APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría Internacional en Art. 1°.-Derechos Humanos" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

				No. of the second		Dur	ación
Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad	Asunción	Presencial	Magíster Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad	16	728

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Art. 2°.-

WW lázquez Ferreir Phro. Dr. Narcisc CONES

ecretario

f. Ing. Hildegardo González



RESOLUCIÓN Nº.J.J.B. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL CON ÉNFASIS EN LA LITIGACIÓN ADVERSARIAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 28 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 29 de octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES, N° 869/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial", correspondiente a la Sede - Asunción.

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo Nº 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 84/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 794/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Econômico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

		B	Sada	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestria en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	Asunción	Presencial	Magíster en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	16	760

Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreitz Cones Cones



RESOLUCIÓN Nº. 6.03. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Agosto de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2246/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Procesal Civil", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

# CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 422/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2.869/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Procesal Civil" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

						Dura	ción
Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Derecho Procesal Civil	Central/Asunción	Presencial	Magister en Derecho Procesal Civil	15	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira Prof. Ing. Hildegardo González Irala Secretario - CONES Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº. 402 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 16 de Octubre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. Nº 1901/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración Financiera", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

### CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo Nº 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben eumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final Nº 434/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES Nº 2.870/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACION<mark>AL</mark> DE EDUCACIÓN SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1".- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración Financiera" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universided	Dirección	Programa	2010	Sede Modalidad Titulo Otorgado	Dura	ción	
Universided	Direccion	Programa	Sede	IAIOGRIIGAG	Intuio Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Administración Financiera	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración Financiera	20	840

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Naroiso Volázquez Ferrei Secretario - CONUS

Theor. I

ng. Hildogardo González Irala

Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº 408. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 815/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias de la Educación", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

# **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 285/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2056/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias de la Educación" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

		_			dalldad Titulo Otorgado	Dura	ción
Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses 24	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Ciencias de la Educación	Central/Asunción	Presencial	Magister en Ciencias de la Educación	24	730

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferre

Secretario - CONES

ng. Hildegardo González Irala Presidente - CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior

# RESOLUCIÓN Nº 7.7.1. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 16 de Diciembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 811/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Empresas", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

# CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 520/16 del Departamento de Gestión Académica con fecha 16 de Diciembre del 2016, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Empresas" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

	Dirección	Programa	Sede	Modalidad		Dura	ción
Universidad	Direction	Flograma	Sede	INIOGALIDAD	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Administración de Empresas	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración de Empresas	24	960

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferre Secretario - CONES ing. Hildegardo González Irala Presidente – CONES

RESOLUCIÓN Nº 707 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY-SEDE - ASUNCIÓN".

Asunción, 10 de diciembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 13 de noviembre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2.032/15, en la que solicita la Habilitacióndel Programa de "Doctorado en Administración", correspondiente a la Sede – Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 240/17 de fecha 16 de noviembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Doctorado en Administración" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, conforme al siguiente detalle:

	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Du	Duración		
Institución	Dependencia	7 10 <b>8, anna</b>	3.0E	4 34	mulo Oldrgado	Años	Horas		
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Administración	Asunción	Presencial	Doctor en Administración	2	1.560		

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

of. Ing. Hildegardo González Irala Presidente – CONES

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferre



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior

## RESOLUCIÓN Nº435 /2018

**APRUEBA** CUAL "POR LA **PROGRAMA** DE DEL **HABILITACIÓN CIENCIAS** DE LA **DOCTORADO** EN LA UNIVERSIDAD DE **EDUCACIÓN** COLUMBIA DEL PARAGUAY-SEDE ESPAÑA -ASUNCIÓN".

Asunción, 12 de marzo de 2018.

VISTA: La nota de fecha 13 de noviembre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 2033/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Doctorado en Clencias de la Educación", correspondiente a la Sede España - Asunción.

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo Nº 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 9/18 de fecha 16 de febrero de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Doctorado en Ciencias de la Educación" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, Sede España - Asunción, conforme al siguiente detalle:

	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Dura	ción
Institución	Dependencia	Fiograma	Sede	Wiodalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Ciencias de la Educación	Asunción	Presencial	Doctor en Clencias de la Educación	24	1.560

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Secretario - GONES Prof. Ing. Hildegardo González Irala Presidente - CONES



# RESOLUCIÓN Nº.477 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 15 de Abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 580/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

## CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 286/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2057/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

			Sede		That Or and	Duración	
Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Administración	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración	16	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferr

Secretario - CONES

Ing. Hildegardo González Irala

Presidente - CONES



Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº 148 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY-SEDE ESPAÑA - ASUNCIÓN".

Asunción, 20 de marzo de 2018.

VISTA: La nota de fecha 15 de abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 583/15, en la que solicita la Habilitacióndel Programa de "Maestría en Administración y Gestión de la Salud Pública", correspondiente a la Sede España - Asunción.

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 10/18 de fecha 16 de febrero de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitacióndel Programa de "Maestría en Administración y Gestión de la Salud Pública" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, Sede España - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración			
institucion		7105.0.110		Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas		
Universidad	Discosión do	Maestría en			Magister en		Teóricas	540	
Columbia del	Dirección de Administración Postgrado y Gestión de la Salud Pública		Asunción	Presencial	Administración y Gestión de la	24	Investigación	160	
Paraguay				Salud Pública		Total	700		

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira Controf. Ing. Hildegardo González Irala Secretario - CONES

Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº.520 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTA: La nota de fecha 15 de Abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 581/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias Jurídicas", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

## CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 349/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2417/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias Jurídicas" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

						Dura	ción
Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Ciencias Jurídicas	Central/Asunción	Presencial	Magister en Ciencias Jurídicas	15	720

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Phro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira

Secretaria - CONES

Presidente - CONES

Presidente - CONES



RESOLUCIÓN Nº..94. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 11 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 16 de Octubre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 1902/15, en la que solicita la Habilitación del programa de "Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública", correspondiente a la Sede - Asunción.

## CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 62/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 664/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

		7	1 4			Duración	
Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública	Asunción	Presencial	Especialista en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública	6	560

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira Secretario - CONES of. Ing. Hilde Presiden

ng. Hildegardo González Presidente – CONES



RESOLUCIÓN Nº. L. L. /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 809/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera "Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad", correspondiente a la Sede-Asunción.

## **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 44/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 498/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera "Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
Universidad						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad	Asunción	Presencial	Especialista en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad	10	360

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Presidente – CONES